

Franqueo
concertado

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Ayuntamientos, 36 pesetas al año.
Juntas vecinales, Juzgados municipales y asociaciones o gremios, 20 pesetas al año.

Particulares, 20 pesetas al año y 10 al semestre.

Se suscribe en Soria, en la Intervención de fondos de la Diputación, siendo el pago adelantado. Número atrasado 50 céntimos.



ADVERTENCIAS

1.ª No se insertará ninguna comunicación oficial que no venga registrada por conducto del Gobierno de la provincia.

2.ª Los anuncios no oficiales, se insertarán previo ingreso de su importe en la Caja provincial. En las subastas celebradas por entidades oficiales de cualquier clase, al otorgar los contratos de adjudicación, se exigirá el recibo que acredite el pago de los anuncios según Reales órdenes de 3 Abril 1881 y 9 Enero 1892.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE SORIA

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS Y FIESTAS PRINCIPALES

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE SORIA
Y DE LA ZONA LIBERADA DE LA DE GUADALAJARA

CIRCULAR NÚM. 240.

Junta provincial del «Subsidio pro-Combatiente»

Con esta fecha se comienza a expedir *libramientos* para el cobro del Subsidio pro-Combatiente correspondiente a los meses de Abril y Mayo. Si alguna Junta, al recibir los *libramientos* observase diferencias con las cantidades consignadas en las nóminas por ellas remitidas, lo comunicarán inmediatamente a esta Junta provincial con el fin de poder comprobar y corregir los posibles errores.

Tan pronto como reciban los *libramientos* que sean conformes, remitirán todas las Juntas locales dos ejemplares de nómina por cada mes, incluso Marzo, con el recibo firmado por los beneficiarios.

Debo advertir una vez más, que el pago de los subsidios ha de hacerse precisamente con el importe de los *libramientos* que se remiten, sin recurrir en ningún caso a los ingresos que hayan podido obtenerse por venta de tickets, los que en todos los casos, se ingresarán en la cuenta.

Soria 25 de Mayo de 1937.

El Gobernador-Presidente,
RAMÓN ENRIQUE CASADO.

1387

CIRCULAR NÚM. 241.

Junta provincial del «Subsidio pro-Combatiente»

Rectificaciones

En las relaciones de beneficiarios insertas en los *Boletines* que a continuación se mencionan, tienen que hacerse las siguientes rectificaciones:

Boletín del día 29 de Marzo

Jodra de Cardos.—Nazario Bartolomé Machin,

aparece con 3 pesetas, debiendo figurar con 1'50 pesetas.

Muriel Viejo.—Se da de baja a Justa Marina Cabrejas.

Boletín del día 17 de Abril

Ventosa de la Sierra.—Se dá de baja a Manuel Antón Gomez, Pantaleón Matute Alcalde y Gregorio Ramirez Marin.

Quintanas de Gormaz.—Inocencia Andrés Muñoz, figura con 2 pesetas, debiendo figurar con 3 pesetas,

Boletín del día 21 de Abril

Dévanos.—Valentin Pascual Torrecilla, aparece con 6 pesetas, debiendo figurar con 4 pesetas.

Boletín del día 24 de Abril

Carabantes.—Se dá de baja a Federico Caballero Brieva.

Boletín del día 27 de Abril

Fresno de Caracena.—Emiliano Fresno Montejo, aparece con 2 pesetas, correspondiéndole 1'50 pesetas.

Fuentecantos.—Marcelo Lopez Diago, aparece con 3 pesetas, correspondiéndole 1'50 pesetas.

Losana.—Se dá de baja a Maulio Ubes Vicario.

Boletín del día 29 de Abril

Taniñe.—Dativa Santo Domingo, figura con 4 pesetas, debiendo figurar con 2 pesetas.

Boletín del día 1 de Mayo

Almaluez.—Son dados de baja en la percepción del subsidio, los beneficiarios Mamerto Gonzalo Pascual y Rufino Escolano Marco.

Ledesma de Soria.—Se dá de baja a María Gallardo Gonzalo.

Montejo de Liceras.—Figura Crespo Martín, Cristina, debiendo ser Crespo Martín, Salustiana.

Boletín del día 3 de Mayo

Montuenga.—Aparece Anastasio García Núñez con 3'50 pesetas, debiendo figurar con 3 pesetas.

Se dá de baja a Francisco Esteban Redondo.

Quintanilla de Tres Barrios.—Se dá de baja a Dámasa Romero Lafuente.

Boletín del día 4 de Mayo

San Esteban de Gormaz.—Anastasio Macarrón Alonso aparece con 4 pesetas, debiendo ser 3 pesetas.

Juana la Mata Espeja, aparece con 4 pesetas, debiendo figurar con 3 pesetas.

Velamazán.—Tomás Muñoz Sobrino, aparece con 2'50 pesetas, debiendo figurar con 1'65 pesetas.

Boletín del día 17 de Mayo

Cerbón.—Se dá de baja a Emiliano Calvo Marqués.

Lo que se hace público para conocimiento de las respectivas Juntas y de los interesados y efectos consiguientes.

Soria 25 de Mayo de 1937.

El Gobernador-Presidente,
RAMON ENRIQUE CASADO.

ACLARACION

Se hace constar, que en el indicador publicado en el *Boletín oficial* correspondiente al miércoles 26, designando los puntos en que han de cobrar las Juntas locales del Subsidio pro-Combatiente, donde dice: «devengos que se les adeudan», ha de entenderse que se refiere a los devengos del mes de Marzo.

GOBIERNO DEL ESTADO

Decreto núm. 276

La festividad del Santísimo Corpus Christi, vinculada a páginas gloriosas de nuestra historia y con marcada influencia en la literatura española del siglo de oro, habrá de ser incluida en el calendario oficial del nuevo Estado.

En su consecuencia,

DISPONGO:

Artículo único. Se declara día feriado, para todos los efectos, incluso los mercantiles, el día veintisiete del mes en curso.

Dado en Salamanca a veintidós de Mayo de mil novecientos treinta y siete.—FRANCISCO FRANCO.

(B. O. del E. del día 25.)

Ayuntamientos

SORIA

Extracto de los acuerdos adoptados por el Excmo. Ayuntamiento durante el mes de Abril de 1937.

Ordinaria del día 10

Se abre la sesión a la hora de las ocho y diez minutos de la noche, bajo la presidencia del señor Alcalde D. Carmelo Monzón y Mosso, con asistencia de los Concejales Sres. Sanz Villa, López Cordero, Gonzalo Cortés, Ridruejo, Jimeno Pascual, Marco, del Olmo, Ruiz Pedroviejo, García Monedero, Vinuesa, Ballester, Iglesia, Llorente, Sanchez Martialay y la Banda, dejando de asistir el Sr. Sanchez Mayoral.

Se dió lectura del acta anterior que fué aprobada.

La Corporación quedó enterada de los *Boletines oficiales* publicados desde la sesión anterior, disponiendo que se haga una revisión del papel inservible del archivo para proceder a su entrega, y que se ponga en conocimiento de los señores que habían solicitado acoger niños huérfanos, la disposición últimamente dictada sobre este particular.

Se dió cuenta de una comunicación de la Jefatura de Obras públicas, contestando que no existen antecedentes de la construcción de la carretera porque se le había preguntado, y que supone sea municipal o provincial.

Se aprobó el informe de la ponencia nombrada al efecto para el concurso de energía eléctrica para el consumo público de esta ciudad, aprobándose el informe emitido en este mismo asunto por el Ingeniero Sr. Saenz y las condiciones facultativas y económicas para el concurso de referencia, disponiéndose su exposición al público durante el plazo de cinco días para oír reclamaciones y en el caso de que no se produzcan que se proceda al anuncio del concurso.

Por unanimidad se acordó aceptar la segunda de las soluciones que se proponen para resolver el asunto pendiente de la revisión de precios del monte de Santa Inés, para que si es aceptada por el rematante Sr. Heras, puede formalizarse de acuerdo con la Mancomunidad de los 150 pueblos, facultándose al Sr. Alcalde para establecer las condiciones de pago.

Asimismo por unanimidad se acordó que se abone al Sr. Alcalde de Ventosilla de San Juan, la cantidad de 130 pesetas por gastos de la busca de un toro de las últimas fiestas de San Juan.

Se acordó pase a informe de la Comisión de Policía urbana y Obras, un informe emitido por los Inspectores municipales Veterinarios, refe-

rente a la plaza de Abastos, disponiéndose que los Inspectores indicados hagan cumplir, por orden de la Alcaldía, cuanto se refiere a la higiene en la plaza repetida.

Se acordó en principio suprimir las fiestas de San Juan del año actual en atención a las circunstancias, sin perjuicio de hacer el sorteo para el nombramiento de los Sres. Jurados de Cuadrilla, que fué verificado.

Se aprobaron los cargos que se hacen al señor Depositario municipal en el capítulo 8.º, derechos y tasas; artículo 2.º, aprovechamientos especiales, cementerios, correspondientes al mes de Marzo último, y el que se hace por aguas para usos privados, correspondiente al primer trimestre del año actual.

Se acordó abonar 75 pesetas por jornales extraordinarios al tallador de los quintos del año actual.

Se aprobó el padrón de arbitrios municipales y se dispuso su exposición al público durante el plazo de un mes, debiéndosele dar la mayor publicidad posible.

Se aprobó la hoja de aprecios formulada por el Ingeniero Sr. Villar, con motivo de la expropiación forzosa para la construcción de la carretera de tercer orden de Molinos de Duero al Puente sobre el Duero en Almazán, por el terreno que se ocupa al Ayuntamiento y Mancomunidad.

Se aprobaron dos cuentas y facturas, disponiéndose su pago con cargo al capítulo de imprevisos.

Se autorizó la redención del canon de las sepulturas 3.177, 3.178 y 3.179, grado 1.º, previo pago de la cantidad establecida.

Se autorizó a D. Gabriel Liso para que dedique al servicio de alquiler un automovil, situándolo en el punto.

Se autorizó a D. Epifanio Ridruejo para construir una casa en el núm. 24 de la calle de Puertas de Pró, con arreglo al proyecto presentado, sin perjuicio de lo que pueda resolver la Fiscalía de la Vivienda.

Se concedió la asistencia gratuita de Médico y Farmacia a Juan Hernando Sanz.

Asimismo se concedió el agua por contador para la casa núm. 27 de la calle de Aduana Vieja.

Previa declaración de urgencia, se acordó no autorizar a D. Félix Cámara la construcción que interesa en terrenos que posee en el Campo de Santa Bárbara, sin perjuicio de lo que resuelva la Fiscalía de la Vivienda.

Y siendo la hora de las nueve y cuarenta y cinco minutos se levantó la sesión.—El Secreta-

rio, Felix Sanchez-Malo.—V.º B.º.—El Alcalde, Monzón.

Ordinaria del día 20

Se abre la sesión a la hora de las ocho y diez minutos de la noche, bajo la presidencia del señor Alcalde D. Carmelo Monzón y Mosso, con asistencia de los Concejales Sres. Sanz Villa, Lopez Cordero, Gonzalo Cortés, Ridruejo, Jimeno Pascual, Marco, Sanchez Mayoral, Ruiz Pedroviejo, García Monedero, Vinuesa, Ballester, Llorente, Sanchez Martialay y la Banda, dejando de asistir los Sres. del Olmo e Iglesia.

Se aprobó el acta de la sesión anterior.

Se dió cuenta de los *Boletines oficiales* publicados desde la sesión anterior, disponiéndose que al notificarles a los dueños de establos el cumplimiento de las disposiciones dictadas, se les indique la conveniencia de que cambien impresiones con el Ayuntamiento al objeto de buscar una solución que a todos beneficie.

La Corporación quedó enterada de un besalamano del Sr. Delegado provincial de Guerra de Milicias Armadas de Renovación Española de esta provincia.

Se acordó aprobar la propuesta hecha por el Sr. Archivero municipal del papel inservible del archivo, que podía entregarse.

Se aprobó la distribución mensual de fondos hecha por la Intervención municipal para el mes de la fecha.

Se aprobaron dos cuentas y facturas.

Se aprobó un informe de la Comisión de Obras y Policía urbana, referente a la plaza de Abastos, disponiéndose que se haga cuanto en el mismo se propone.

Por unanimidad se acordó que, sin perjuicio de que se imponga por la Alcaldía una multa al denunciado por estar sus operarios echando piedra en el antiguo arroyo de la ciudad, se abra un expediente de carácter general para adoptar en su día los acuerdos que procedan sobre el arroyo indicado, nombrándose instructores del mismo a los señores de la Comisión.

En vista de no haberse presentado ninguna reclamación contra el pliego de condiciones para el concurso de suministro de fluido eléctrico para fines municipales, se acordó que se proceda al anuncio del mismo por el plazo de veinte días.

Se autorizó a D.ª Fulgencia Araiz y a doña Juana Carrascosa, para agrandar una puerta en el núm. 1 de la calle de Puertas de Pró, disponiéndose que por lo que respecta a la petición de agua que formulan, que la soliciten en forma reglamentaria.

Asimismo se autorizó a D.ª Matilde Mozo pa-

ra rasgar un hueco en el piso segundo de la casa núm. 4 de la calle de Las Fuentes, en cumplimiento de lo dispuesto por la Fiscalía de la Vivienda.

En atención a una instancia de los herederos de D. Isabelo Marín, se acordó el arreglo del sumidero que existe próximo a los números 3 y 5 de la calle de Numancia, y que asimismo se proceda a la reparación del sumidero que existe en la calle de Sanz del Río.

Accediendo a lo solicitado por D. Saturio Díez Muñoz, se autorizó la redención del canon de las sepulturas números 1.286 y 1.287, cuadro 1.º Sur, grado 1.º del Cementerio católico previo pago de la cantidad establecida.

Se hicieron varios ruegos y preguntas.

Y siendo la hora de las nueve y veinticinco minutos de la noche, se levantó la sesión.—El Secretario, Félix Sánchez-Malo.—V.º B.º.—El Alcalde, Monzón.

(Se continuará)

CASTILLEJO DE ROBLEDO

Ignorándose el paradero de los mozos Eugenio Gimenez Gabárrez, hijo de Pedro y Antonia, nacido en 27 de Enero de 1917; Juan Ramperez Bartolomé, hijo de Lorenzo y Dominica, que nació en 3 de Marzo de igual año, y Gregorio García Martín, hijo de Plácido y Paulina, nacido el 8 de Septiembre de 1917, desconociendo también el domicilio de sus padres; se les cita para que en el plazo de ocho días comparezcan en este Ayuntamiento al objeto de ser filiados y cumplir lo demás interesado por la Superioridad sobre concentración en Caja; apercibiéndoles de que en otro caso les parará el perjuicio a que haya lugar.

Castillejo de Robledo 20 de Mayo de 1937.—El Alcalde, Matias Gil Cuesta. 1384

MATALEBRERAS

Ignorándose el paradero de los mozos Pablo Borobio Laseca, hijo de Nicomedes y de Justa, y Longinos Lavila Tutor, de Regino y María, nacidos en este distrito en 28 de Abril y 25 de Julio de 1917, respectivamente, así como también el de sus padres, se les cita por medio del presente para que comparezcan ante este Ayuntamiento en el plazo de ocho días a fin de formalizar lo dispuesto en la orden circular inserta en el *Boletín oficial* de esta provincia correspondiente al día 5 del actual.

Matalebreras 21 de Mayo de 1937.—El Alcalde, Melchor Saldaña. 1372

MONTENEGRO DE CAMEROS

Se halla vacante la Secretaría de este Ayuntamiento, para su provisión interina, dotada con el haber anual de 2.000 pesetas, pagadas por tri-

mestres vencidos del presupuesto municipal.

Los aspirantes, que habrán de pertenecer al cuerpo de Secretarios de Ayuntamiento, presentarán sus solicitudes ante esta Alcaldía en el plazo de quince días a partir de la inserción de este anuncio, pasados los cuales se proveerá.

Montenegro de Cameros 15 de Mayo de 1937.—El Alcalde, Luis Soriano. 1370

CHECA (GUADALAJARA)

El día 10 del próximo mes de Junio y hora de las once de su mañana, tendrá lugar en estas casas consistoriales, ante mi autoridad o Concejal en quien delegue, la tercera subasta del aprovechamiento de 300 metros cúbicos de madera (280 pinos) del monte de los propios de este municipio denominado Dehesa Espineda, bajo el tipo de tasación de 9.000 pesetas y con una rebaja del 25 por 100 de dicha tasación, con lo que se entenderá que el tipo de remate será el de 6.750 pesetas, pudiendo el Ayuntamiento hacer uso del derecho de tanteo si así lo juzga conveniente.

Dicha subasta se verificará con arreglo al pliego de condiciones facultativas y económicas que se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento. Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, debiendo acompañarse a éstos la cédula personal corriente del licitador y la cantidad de 337'50 pesetas en concepto de depósito o el resguardo de haber ingresado en la Depositaria dicha cantidad.

Checa 22 de Mayo de 1937.—El Alcalde, Jacinto Ortega. 1383

Modelo de proposición

D., vecino de, provisto de cédula personal que acompaña, ofrece pesetas (en letra) por el aprovechamiento de 300 metros cúbicos demadera (280 pinos) en el monte Dehesa Espineda, de los propios de Checa, por el plan f restal 1936-1937 concedidos.

(Fecha y firma del licitador.)

50.—Derechos de inserción 16 pesetas.

MOTOS (GUADALAJARA)

Ignorándose el paradero del mozo Máximo Mariano Iraberri Nicolás, hijo de Timoteo y de Juliana, que nació en este pueblo el día 2 de Septiembre de 1917, así como también el de su padre, se le cita por medio del presente para que comparezca ante este Ayuntamiento en el plazo de ocho días, a fin de dar cumplimiento a lo ordenado en circular de la Caja de Recluta número 33 de la provincia de Soria, publicada en el *Boletín oficial* de la misma correspondiente al día 5 del actual.

Motos 22 de Mayo de 1937.—El Alcalde, Evaristo Jiménez Martínez. 1385